



Consejo Universitario

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 189 -2023-UNTRM/CU

Chachapoyas, 13 MAR 2023

VISTO:

El acuerdo de sesión extraordinaria N° XIV de Consejo Universitario, de fecha 10 de marzo de 2023; y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2023-UNTRM/AU, de fecha 02 de enero de 2023, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XXII Títulos, 178 Artículos, 04 Disposiciones Complementarias, 07 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 78 folios;

Que con Resolución Rectoral N° 462-2019-UNTRM/R, de fecha 26 de junio del 2019, se autoriza la Creación e Implementación de la Clínica Jurídica de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dirigida por el Vicerrectorado de Investigación en el marco del Programa de Voluntariado;

Que mediante Resolución de Consejo Universitario N° 191-2022-UNTRM/CU, de fecha 22 de abril de 2022, el Consejo Universitario, resuelve ratificar la Resolución de Decanato N° 130-2022-UNTRM-VRAC/FADCIP, de fecha 07 de abril del 2022, con la cual, el Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, designa al Dr. Rubén Walter Huaranga Soto, como responsable de la coordinación, implementación y conducción de la Clínica Jurídica Ambiental de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, durante el año 2022;

Que con Oficio N° 0153-2023-UNTRM-VRAC/FADCIP, de fecha 03 de marzo de 2023, el Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, solicita al Vicerrector Académico poner a consideración del Consejo Universitario para la ratificación correspondiente, la Resolución de Decanato N° 033-2023-UNTRM-VRAC/FADCIP, de fecha 01 de marzo de 2023, con la cual, resuelve encargar con eficacia anticipada al Dr. Rubén Walter Huaranga Soto, Docente Ordinario a Tiempo Completo de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la UNTRM, como responsable de la coordinación, implementación y conducción de la Clínica Jurídica Ambiental de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la UNTRM, del 02 de enero al 31 de diciembre de 2023;

Que mediante Oficio N° 0207-2023-UNTRM-VRAC, de fecha 06 de marzo de 2023, el Vicerrector Académico, solicita al señor Rector, poner a consideración del Consejo Universitario, la ratificación de la Resolución de Decanato N° 033-2023-UNTRM-VRAC/FADCIP, de fecha 01 de marzo de 2023, del Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la UNTRM, antes acotada;

Que el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece en el Artículo 17. Eficacia anticipada del acto administrativo. 17.1. "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción";





Consejo Universitario

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 189 -2023-UNTRM/CU

Que asimismo, el Estatuto Institucional, en el artículo 30, establece que: "El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la UNTRM";

Que el Consejo Universitario en sesión extraordinaria, de fecha 10 de marzo de 2023, acordó ratificar la Resolución de Decanato N° 033-2023-UNTRM-VRAC/FADCIP, de fecha 01 de marzo de 2023, del Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, antes mencionada;

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto universitario y el Reglamento de Organizaciones y Funciones, aprobado mediante Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R, ratificado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU, le confieren al Rector en calidad de Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; y, con los vistos buenos de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR la Resolución de Decanato N° 033-2023-UNTRM-VRAC/FADCIP, de fecha 01 de marzo de 2023, mediante la cual, el Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, resuelve encargar con eficacia anticipada a **Dr. Rubén Walter Huaranga Soto**, Docente Ordinario a Tiempo Completo de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la UNTRM, como responsable de la coordinación, implementación y conducción de la Clínica Jurídica Ambiental de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, del 02 de enero al 31 de diciembre de 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la universidad e interesado, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez
Secretario General

JLMQ/R.
RAS/SG
Cmmv.